

BASES DEL CONCURSO IMPULSA DIGITAL – SORTEO NACIONAL 2026

Organizador: Inversiones Trima SpA

RUT: 77.560.212-0

Domicilio: General San Martín 9261, Quilicura

Sitio web: www.impulsacarros.cl

1. Organizador

Inversiones Trima SpA organiza el presente concurso y será responsable de su administración, difusión, ejecución, sorteo y entrega de premios.

2. Objeto

El concurso tiene por finalidad incentivar la compra de productos digitales comercializados por Impulsa, otorgando una participación por cada producto adquirido.

3. Vigencia

El concurso comenzará el 18 de agosto de 2026 a las 08:00 horas y finalizará el 18 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, salvo que opere la cláusula de extensión prevista en estas bases.

4. Participantes

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años residentes en Chile. No podrán participar trabajadores del organizador ni sus familiares directos.

5. Productos participantes

Participan todos los productos digitales publicados en www.impulsacarros.cl durante la vigencia del concurso.

6. Participaciones

Cada producto digital adquirido genera una participación independiente y un número único. No existe límite máximo de participaciones por persona.

7. Generación de números

Una vez confirmado el pago, una plataforma de automatización asignará automáticamente un número único e irrepetible para cada producto adquirido. Dicho registro constituirá el listado oficial del sorteo.

8. Compras válidas

Solo participarán compras efectivamente pagadas y confirmadas. Compras anuladas, rechazadas, reversadas, fraudulentas o reembolsadas no participarán o perderán las participaciones asignadas.

9. Premio principal

El ganador podrá elegir libremente entre: a) un carro gastronómico freidor de dos utilidades; o b) \$500.000 mediante transferencia bancaria.

10. Segundo premio

Se entregará un segundo premio consistente en \$50.000 mediante transferencia bancaria.

11. Entrega del carro

La entrega será sin costo dentro de la Región Metropolitana. Los envíos a otras regiones se realizarán por pagar mediante el transportista que determine el organizador.

12. Mínimo de participaciones

El concurso requiere un mínimo de 1.000 participaciones válidas. Si al término del período inicialmente previsto no se alcanza dicho mínimo, el organizador podrá extender la vigencia hasta completar las 1.000 participaciones, informando oportunamente la nueva fecha de cierre y sorteo. Las participaciones obtenidas conservarán plena validez.

13. Sorteo

El sorteo se realizará mediante tómbola física, incorporando una bolilla por cada número válido. Será efectuado ante Notario Público y transmitido en vivo por las redes sociales oficiales de Impulsa.

El organizador procurará mantener registros del proceso para fines de transparencia y verificación.

14. Ganadores

Se obtendrá un ganador del premio principal, un ganador del segundo premio y cinco suplentes. Si un ganador no responde dentro de cinco días corridos desde el primer contacto formal, perderá el derecho al premio y se convocará al suplente correspondiente.

El organizador procurará mantener registros del proceso para fines de transparencia y verificación.

15. Entrega de premios

Confirmada la identidad del ganador y el cumplimiento de estas bases, la entrega del premio se realizará inmediatamente. El dinero será transferido a la cuenta indicada por el ganador.

16. Protección de datos

Los datos personales serán utilizados únicamente para administrar el concurso, contactar a los ganadores y cumplir obligaciones legales.

El organizador procurará mantener registros del proceso para fines de transparencia y verificación.

17. Publicidad

El organizador podrá publicar el nombre y comuna de residencia de los ganadores, así como imágenes de la entrega del premio, salvo oposición fundada permitida por la ley.

18. Fuerza mayor

El organizador podrá modificar fechas o extender el concurso únicamente por caso fortuito, fuerza mayor o cuando no se alcance el mínimo de participaciones, respetando los derechos ya adquiridos por los participantes.

19. Meta

Instagram y Facebook no patrocinan, administran ni están asociados al presente concurso.

20. Protocolización

Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario Público antes del inicio del concurso. El acta del sorteo podrá incorporarse al mismo protocolo o a uno posterior.

21. Aceptación

La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas bases.

22. Jurisdicción

Toda controversia derivada de estas bases se resolverá conforme a la legislación chilena y ante los tribunales competentes.